



///Plata, 12 MAR. 2015

VISTO la Ordenanza n° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y  
CONSIDERANDO:

que el Colegio Nacional "Rafael Hernández" ha elevado a fs. 1 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso público de títulos y antecedentes para cubrir en forma ordinaria por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, un (1) cargo de Profesional de Equipo de Orientación del Departamento Socio-Psicopedagógico del Colegio Nacional "Rafael Hernández".

**ARTÍCULO 2°.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 16 de marzo y el 14 de abril de 2015, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Colegio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

**ARTÍCULO 3°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. c) de la Ordenanza n° 279:

**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina que se concursa:**

**Titular:**

Cristina QUILES.

**Suplente:**

Ariel VIGUERA.

**Un Jefe de Departamento o Área (de la disciplina que se concursa):**

**Titular:**

Mónica FURMAN.

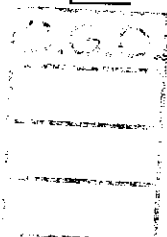
**Suplente:**

Adriana D'ASSARO.

////

156

Jy.





////

**Un ayudante regular de la misma disciplina:****Titular:**  
Eugenia ARIGÓS.**Suplente:**  
Marcela LÓPEZ.**Un Graduado Universitario de la carrera afín al cargo en cuestión:****Titular:**  
Marilina PERALTA MÓNACO.**Suplente:**  
Alejandra PEDRAGOSA.**Un alumno universitario de la carrera afín a la disciplina:****Titular:**  
Maite GUIAMET.**Suplente:**  
Julieta ALCOBA.

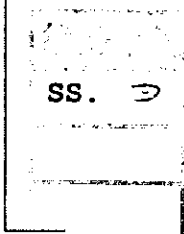
**ARTÍCULO 4°.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5° Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO I, que pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que a los fines del artículo 5° inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio Nacional "Rafael Hernández", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento y la guía orientadora para su confección será la oportunamente aprobada y que como ANEXO II, pasa a formar parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 6.-** Comuníquese al mencionado Colegio, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3° de la Ordenanza n° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN N°

156



LIC. RAÚL NIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

Dr. LEONARDO J. GONZALEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de La Plata

## CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

### 1. Datos personales

Apellido y nombres  
Fecha de nacimiento  
Lugar de nacimiento  
Nacionalidad  
Estado civil  
Documento de identidad tipo y número  
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)  
T.E., Fax  
Correo electrónico (*Art. 20 Párrafo 3° y 4° Ord. 101*)  
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (*Art. 20 Ord. 101*)  
(calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

### 2. Títulos y estudios realizados

2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)

2.1.1. Universitarios

2.1.2. Estudios superiores no universitarios

2.1.3. Secundarios

2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

### 3. Antecedentes docentes

3.1. Antigüedad

3.1.1. En la docencia

3.1.2. En la Institución

3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)

3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes

3.2.2. En la Institución

3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)

3.2.4. En otros niveles

94.

**4. Antecedentes académicos**

4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)

4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)

4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)

4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)

4.5. Producciones

4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)

4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

**5. Antecedentes en investigación**

**6. Antecedentes en extensión**

**7. Aportes significativos a la organización curricular** (en el ámbito institucional, departamental, áulico)

**8. Participación en comisiones** (asesoras, evaluadoras, académicas)

**9. Otros antecedentes de interés**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

94

.....  
Fecha y firma

## GUÍA ORIENTADORA CONCURSO CARGO DE PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### FUNCIÓN

El profesional de orientación tiene por función prioritaria acompañar y sostener colaborativamente con las autoridades, los docentes y los padres las trayectorias escolares de los alumnos.

En tal sentido estará capacitado para:

- Recortar objetos de análisis e intervención relacionados con lo escolar;
- Definir la modalidad de intervención y de ejercicio de sus funciones en el ámbito educativo, sea con docentes, alumnos y/o padres
- Abordar las problemáticas emergentes, con la mirada puesta en las demandas escolares, articulando de modo interdisciplinario los componentes referidos específicamente al aprendizaje con aquellos vinculados a situaciones vinculares, emocionales, sociales
- Utilizar estrategias de intervención grupal destinadas a consolidar vínculos entre los alumnos y solucionar problemáticas específicas
- Intervenir preventivamente, a través de diagnósticos tempranos, en la orientación a padres, en aquellos casos que requieran asistencia por fuera de la Escuela
- Generar espacios de reflexión para que los jóvenes puedan construir su proyecto de egreso, tanto en lo laboral como en lo académico.
- Planificar e implementar talleres referidos a temáticas de interés educativo para los diferentes grupos etéreos.

### PROPUESTA PEDAGÓGICA

En esta propuesta se deberá:

- Identificar una problemática vinculada con las funciones expuestas, en cualquiera de los aspectos del proceso educativo en los que interviene. Encuadrarla en el marco teórico pertinente y realizar una descripción de la misma.
- Plantear estrategias para abordar dicha problemática en el marco del proyecto institucional del Colegio.
- Bibliografía que sustente la propuesta

94  
97

Prof. ANA MARÍA GARCÍA MUNITIS  
Directora  
Colegio Nacional "Rafael Hernández"  
Universidad Nacional de La Plata